



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PUESTOS Y PLAZAS VACANTES DE INSPECCIÓN EN LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4100-0074]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0074, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación actual de los puestos y plazas vacantes de inspección en la consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0074]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario socialista por medio del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente interpelación,

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria supuso un cambio en las relaciones comerciales, mantiene los elementos esenciales de la legislación del 2013, pero incorpora una serie de modificaciones, necesarias bien para cumplir con los elementos impuestos en sede europea a través de la directiva, bien para incorporar las mejoras que la experiencia en la gestión de este complejo asunto ha puesto de manifiesto, y que también encuentran amparo en la referida directiva.

Los principales cambios que incorpora son:

1. Fortalecimiento de la posición de los agricultores y ganaderos: La reforma busca equilibrar las relaciones comerciales entre los productores primarios y los compradores, garantizando que los agricultores y ganaderos reciban un trato justo y transparente.

2. Prohibición de prácticas comerciales desleales: La ley prohíbe prácticas abusivas, como el retraso en los pagos, la cancelación unilateral de contratos y la imposición de condiciones injustas a los proveedores.

3. Creación de la figura del mediador agroalimentario: Se establece un mediador independiente para resolver disputas comerciales entre los diferentes actores de la cadena alimentaria.

4. Mayor transparencia en los contratos: La reforma exige que los contratos entre proveedores y compradores sean claros y detallados, especificando precios, plazos de pago y condiciones.

5. Sanciones más severas: Se incrementan las multas por incumplimiento de la ley, lo que disuade a los operadores de incurrir en prácticas desleales.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 3552

3 de abril de 2024

Núm. 94

---

Para que la Ley 16/2021 sea efectiva es fundamental que los representantes del eslabón más débil de la cadena, las organizaciones agrarias, formalicen denuncias de sus asociados ante las autoridades competentes, y que los responsables autonómicos profundicen en su labor de control y tramitación de denuncias.

Por todo lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno de Cantabria acerca de:

Situación actual de los puestos y plazas vacantes de Inspección en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.

En Santander, a 26 de marzo de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."